

**PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD ERASMUS+ DE CORTA DURACIÓN CON FINES DE ESTUDIO DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO DE LA UDC PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/24**

Dada la proximidad de la fecha de inicio del componente físico de dos BIPs (Cursos Intensivos Combinados) en los que va a participar estudiantado de la UDC, ambos en el mes de octubre, y la premura que ello implica en la tramitación y resolución de las solicitudes de este estudiantado, este Vicerrectorado resuelve:

1. Prescindir del trámite correspondiente a los diez (10) días de plazo de subsanación de la lista provisional de solicitudes admitidas/excluidas previo a la resolución de la concesión.
2. Publicar el listado de alumnado al que se le concede una beca Erasmus+ de corta duración, con indicación del importe de la misma.
3. Concederle a la persona excluida, así como al resto de personas interesadas un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en la web de la ORI, para presentar alegaciones a través de la Sede Electrónica de la UDC mediante la instancia genérica dirigida a la ORI.

Las personas seleccionadas deberán formalizar su aceptación o renuncia a través del formulario online disponible [este enlace](#).

Todas las personas adjudicatarias de la movilidad de corta duración Erasmus+, con independencia de que tengan o no la beca económica, serán convocadas por la ORI para firmar su convenio financiero antes de su incorporación a la universidad de destino.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas interesadas podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el reitor en el plazo de un mes, o un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y en las condiciones previstas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, que se cuentan ambos a partir del día siguiente al de su publicación.

La vicerrectora de internacionalización y cooperación.

Fdo.: Pilar Garcia de la Torre

**LISTADO DE SOLICITUDES SELECCIONADAS**

Nombre	Centro UDC	Institución de acogida	Importe beca en Euros
Alejandro Alonso Vicente	Facultad de Fisioterapia	Savonia Ammattikorkeakoulu	490
Carmen Pilar Barra Moreno	Facultad de Fisioterapia	Savonia Ammattikorkeakoulu	490
Melania Busto Acedo	Facultad de Fisioterapia	Savonia Ammattikorkeakoulu	1120
Andrea Castro Fernández	Facultad de Turismo	Christian-Albrechts- Universität zu Kiel	1005
Anxo Fernández De La Iglesia	Facultad de Fisioterapia	Savonia Ammattikorkeakoulu	1120
Carmela González Domínguez	Facultad de Turismo	Christian-Albrechts- Universität zu Kiel	630
Jorge López García	Facultad de Fisioterapia	Savonia Ammattikorkeakoulu	490
Miguel Montoiro González	Facultad de Fisioterapia	Savonia Ammattikorkeakoulu	490
Pablo Otero Fraga	Facultad de Fisioterapia	Savonia Ammattikorkeakoulu	490
Sofía Padín	Facultad de Fisioterapia	Savonia Ammattikorkeakoulu	490
Noa Rivada López	Facultad de Fisioterapia	Savonia Ammattikorkeakoulu	490
Ana Rodríguez Rubio	Facultad de Filología	Christian-Albrechts- Universität zu Kiel	1005
Pablo Santiso Vázquez	Facultad de Filología	Christian Albrechts- Universität zu Kiel	630
Ainhoa Vieites Calvo	Facultad de Filología	Christian-Albrechts- Universität zu Kiel	630

**LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS**

Nombre	Centro UDC	Institución de acogida	Motivos de exclusión
Sheila Pérez Ferreira	Facultad de Fisioterapia	Savonia Ammattikorkeakoulu	<ul style="list-style-type: none"> <li>No acredita el nivel de inglés necesario</li> <li>No aporta acuerdo de estudios firmado</li> <li>No aporta carta de propuesta firmada</li> </ul>